

EXP-UNC: 0027187/2014

VISTA:

La nota presentada por la Dra. Ana María Martínez, en la que informa que ha recibido la notificación de la ANSES, mediante la cual se le otorga el beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1472/2013 y por Resolución del H. Consejo Superior N° 145/2013 se aceptó su renuncia condicionada al Decreto 8820/1962, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Martínez se desempeña como Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Metodología de la investigación", con baja a partir del 01 de junio de 2014;

Que a fs. 2 se adjunta la notificación del otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la ANSES a partir del 01 de junio del corriente año;

Que se hace necesario aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Martínez;

Lo dispuesto por el Art. 15, inc. 11 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. **Ana María MARTINEZ**, legajo 20467, al cargo de Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de junio de 2014 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que por el Área Personal y Sueldo se extienda la certificación de servicios correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3.- ELEVAR al H. Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la interesada y archívese.

CORDOBA, **03 JUN 2014**

RESOLUCION N°

679

cpk

SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES